

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Julio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2643/2016.-

VISTOS: La Constitución de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 058/2016, denominada "**Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento Deportivo Alto Hospicio**", ID 3447-135-LE16.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°058/2016, denominada "**Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento Deportivo Alto Hospicio**", ID 3447-135-LE16.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N°058/2016, denominada "**Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento Deportivo Alto Hospicio**", ID 3447-135-LE16., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación :	Martes, 26 de Julio de 2016.
Inicio Consultas :	Martes, 26 de Julio de 2016, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas :	Jueves, 28 de Julio de 2016, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas :	Viernes, 29 de Julio de 2016, hasta las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas :	Miércoles, 17 de Agosto de 2016, a las 10:00 hrs.
Apertura :	Miércoles, 17 de Agosto de 2016, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y q cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Cesar Villanueva Vega** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, don **José Valenzuela Díaz (S)** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Jefe de la Unidad de Deportes y Cultura**, don **Iván Godoy Araya** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- Para el caso de la **Garantía de Seriedad de la Oferta** deberá presentar una Garantía con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta, por la suma de \$200.000.- (**Doscientos mil pesos**).
- La **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** Dentro del plazo indicado para la firma del contrato, el o los oferentes deberán entregar una Garantía con vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde la fecha de vencimiento del contrato, por la suma de \$600.000.- (**seiscientos mil pesos**).

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

Fdos. **Ramón Galleguillos Castillo**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

JVD//jcd
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal